

 NIT: 891.855.016-1 ALCALDÍA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIO	FCV13 - 003 VERSION: 4
		FECHA:02/01/2019 Página 1 de 18
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL

ESTUDIO DEL SECTOR

1.DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Modalidad de Selección:	MINIMA CUANTÍA
Objeto del contrato:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEDE LA COSTA Y SANTO CRISTO DEL MUNICIPIO DE SOATA BOYACA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la ley 80/93, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011; en el numeral 3, del artículo 32, de la ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, procede el Municipio de Soata a formular el presente estudio del sector en los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley entre otras, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que conforme lo establece el Artículo 315 son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

La constitución política consagra en su artículo 209 inciso 1, que la función administrativa que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Además, nuestra carta política en su artículo 311, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

De conformidad con lo señalado por la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 y demás normas, leyes y Decretos que la reglamenten, indican que el municipio tiene autonomía administrativa y presupuestal, así mismo dentro del organigrama de la estructura de la alcaldía municipal, la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Soata, es la oficina encargada de cumplir en términos generales la presentación, formulación y supervisión de proyectos de infraestructura que presten un servicio eficiente, eficaz y efectivo, dentro de las temáticas de planeación; por lo que es esta misma

 NIT: 891.855.016-1 ALCALDÍA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIO	FCV13 - 003 VERSION: 4
		FECHA:02/01/2019 Página 2 de 18
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL

dependencia la encargada de señalar las políticas a implementar procesos para el impulso de infraestructura, tanto en el área urbana como rural del municipio.

Asimismo, conforme a la Ley 715 de 2001, artículos 5 y 76, corresponde a los municipios la administración, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción, con el fin de asegurar la prestación eficiente del servicio público educativo. De igual manera, el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) dispone que las entidades territoriales deben promover ambientes escolares seguros, saludables y adecuados para el desarrollo integral de los estudiantes.

La Administración Municipal de Soatá, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de su deber constitucional de garantizar el acceso, permanencia y prestación efectiva del servicio público de educación en condiciones de calidad, seguridad y dignidad, ha identificado la necesidad de adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las Instituciones Educativas, sedes La Costa y Santo Cristo, debido al deterioro natural ocasionado por el paso del tiempo, las condiciones climáticas, el uso permanente de las instalaciones y el desgaste propio de los elementos constructivos.

Las visitas de inspección y el diagnóstico realizado por la Administración Municipal evidencian la existencia de afectaciones en diferentes componentes de la infraestructura física, las cuales requieren intervenciones oportunas para evitar su progresivo deterioro y prevenir riesgos que puedan comprometer la integridad de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa. La ausencia de acciones de mantenimiento oportuno incrementa la probabilidad de fallas estructurales y funcionales, genera mayores costos de reparación en el futuro y afecta las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades académicas.

En este sentido, el mantenimiento preventivo permitirá conservar en óptimas condiciones los bienes inmuebles destinados a la prestación del servicio educativo, prolongando su vida útil y reduciendo la ocurrencia de daños mayores, mientras que el mantenimiento correctivo atenderá las deficiencias existentes que actualmente limitan el funcionamiento normal de las sedes educativas. Estas intervenciones contribuirán a garantizar espacios seguros, funcionales, higiénicos y adecuados para el proceso de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo el bienestar de la comunidad educativa y el cumplimiento de los estándares mínimos de infraestructura educativa.

Desde el punto de vista jurídico, la presente contratación encuentra sustento en los artículos 2, 44, 67 y 209 de la Constitución Política, que establecen como fines esenciales del Estado la garantía de los derechos fundamentales, la protección de los niños y el deber de asegurar la prestación eficiente del servicio público de educación. Asimismo, se fundamenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que facultan a las entidades estatales para adelantar los procesos de contratación necesarios para satisfacer las necesidades del servicio y garantizar el cumplimiento de sus funciones. De igual manera, la Ley 115 de 1994 dispone que corresponde a las entidades territoriales asegurar las condiciones físicas necesarias para la adecuada prestación del servicio educativo oficial.

En consecuencia, la ejecución del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las Instituciones Educativas sedes La Costa y Santo Cristo constituye una necesidad real, actual y debidamente justificada, orientada a preservar el patrimonio público, garantizar la continuidad del servicio educativo en condiciones de calidad y seguridad, y promover ambientes escolares adecuados que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes del municipio de Soatá, Boyacá.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEDE LA COSTA Y SANTO CRISTO DEL MUNICIPIO DE SOATA BOYACA" corresponde a un proyecto de mantenimiento de infraestructura educativa con el fin de mejorar las condiciones físicas para los estudiantes adscritos a dichos planteles educativos. Puntualmente se busca realizar obras de

 NIT: 891.855.016-1 ALCALDÍA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIO	FCV13 - 003 VERSION: 4
		FECHA:02/01/2019 Página 3 de 18
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL

acometidas eléctricas en la sede Santo Cristo, así como el mantenimiento de la infraestructura de la sede La Costa.

DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

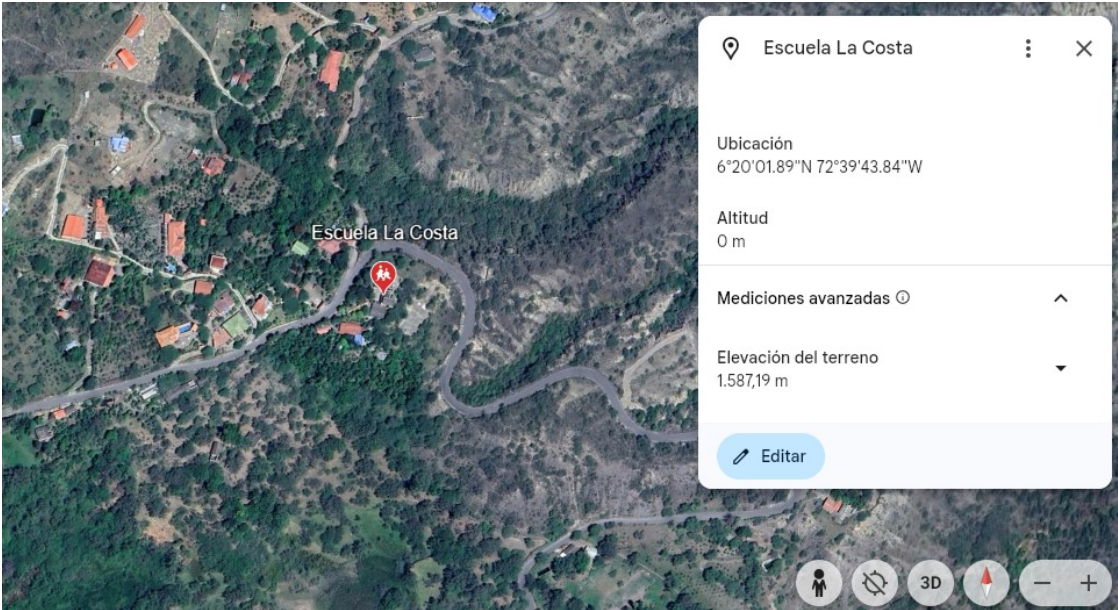
Las obras de la sede educativa Santo Cristo corresponde a un proyecto de mejoramiento de la acometida eléctrica del inmueble identificado con código catastral No. 157530002000000010236000000000, el cual se enfoca en la ejecución de actividades para el suministro, instalación y conexión de los elementos necesarios que garanticen una alimentación eléctrica segura y confiable desde la red de baja tensión hasta el equipo de medida. Las obras contemplan la instalación de acometida aérea, bajante en tubería metálica IMC de 1", así como el suministro, instalación y conexonado de cable concéntrico de aluminio serie 8000 para acometida monofásica, incluyendo los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento.

Las obras de la sede educativa La Costa corresponde a un proyecto de mantenimiento y adecuación del inmueble identificado con código catastral No. 157530001000000030142000000000, el cual se enfoca en la ejecución de obras de mejoramiento de la infraestructura física mediante actividades de demolición, excavaciones, cimentación, estructuras en concreto reforzado, mampostería, pañetes, acabados, instalación de cielo raso, pintura, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, red de gas, cubierta, canales para manejo de aguas lluvias y demás obras complementarias necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de la edificación.

A. Antecedentes o contexto general

La infraestructura a intervenir pertenece al conjunto de sedes educativas que el Municipio de Soatá cuenta para la prestación del servicio de educación básica primaria en la zona rural del municipio. La sede La Costa no ha sido intervenido en por lo menos los últimos 10 años de acuerdo con los registros que reposan en la Secretaría de Planeación, situación que se refleja con el estado de deterioro. Por otro lado, la sede Santo Cristo requiere de la instalación de la acometida eléctrica la cual fue hurtada, afectando así la correcta prestación del servicio educativo.

B. Localización



 NIT: 891.855.016-1 ALCALDÍA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIO	FCV13 - 003 VERSION: 4
		FECHA:02/01/2019 Página 4 de 18
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL

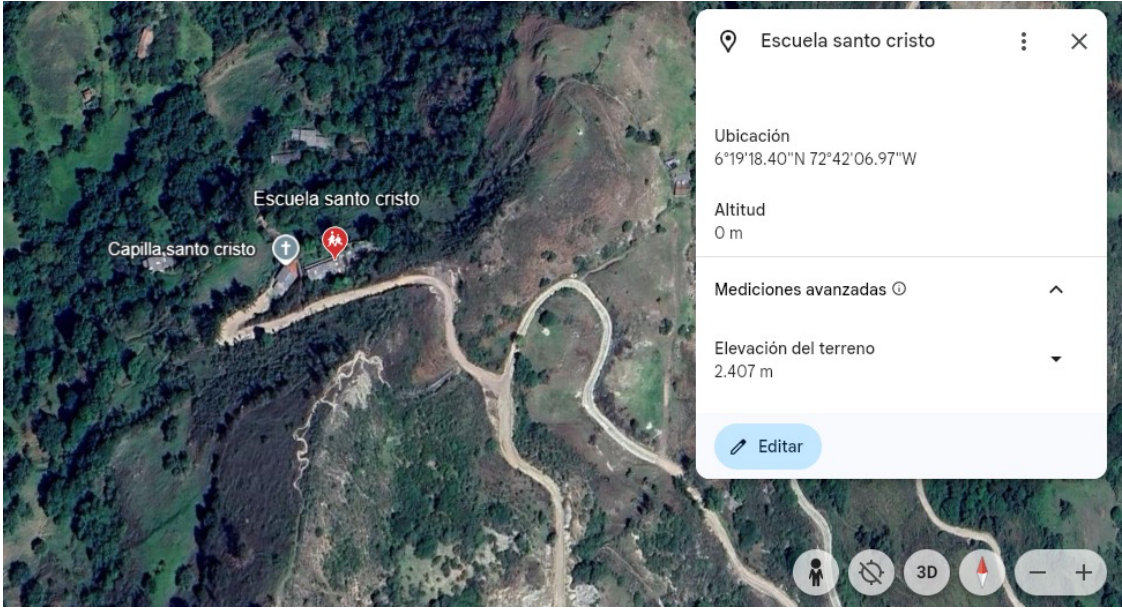


Figura 1.1. Localización del proyecto de infraestructura social

ASPECTOS ECONÓMICOS

Para determinar el aspecto económico, se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno concomimiento que en Colombia uno de los sectores con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de edificaciones de infraestructura pública.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: **el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.**¹

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás, en otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

¹ Revista Liferder, Sección Económica, Por Alberto Cajal - <https://www.liferder.com/sectores-economicos-colombia>

 NIT: 891.855.016-1 ALCALDÍA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIO	FCV13 - 003 VERSION: 4
		FECHA:02/01/2019 Página 5 de 18
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

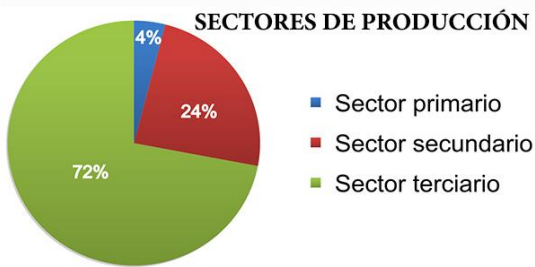
Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sectores agropecuarios
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

TIPOS DE SECTORES²

Los **sectores de producción** son las áreas de la economía en la que las empresas comparten el mismo producto o servicio relacionado. También se pueden considerar como industrias o mercados que comparten características operativas comunes. Dividir una economía en diferentes sectores de producción permite un análisis más profundo de la economía en su conjunto.

La economía de una nación se puede dividir en varios sectores de producción para definir la proporción de la población que participa en diferentes actividades. Esta categorización representa una distancia progresiva del entorno natural.



Fuente: <https://www.lifeder.com/sectores-de-produccion/>

Sector primario

El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.

Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario encontramos la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados. La agricultura puede variar dependiendo del lugar en el que se desarrolla. Las herramientas, los conocimientos, el enfoque y los bienes y productos obtenidos también varían, acorde a cada zona geográfica.

² Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado de: banrepcultural.org

 NIT: 891.855.016-1 ALCALDÍA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIO	FCV13 - 003 VERSION: 4
		FECHA:02/01/2019 Página 6 de 18
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL

En Colombia, por ejemplo, la agricultura se desarrolla más fuertemente en ciertos departamentos, como el Valle del Cauca, cuna de la mayor producción de caña de azúcar de todo el país.

La agricultura constituye uno de los primeros avances tecnológicos desarrollados por la humanidad. En la antigüedad, la mayor parte de las tribus de humanos eran nómadas. Esto quiere decir que no se asentaban en ningún terreno en específico y que en cambio recorrían grandes distancias buscando alimento en zonas de caza o recolectando frutos de plantas silvestres.

Así, con el nacimiento, auge y crecimiento de la agricultura, las tribus de seres humanos pudieron asentarse en una ubicación geográfica y desarrollarse a partir de ese sitio. Junto a la agricultura, los humanos, hace alrededor de 11.500 años, comenzaron a pastorear y criar animales salvajes. Entre las primeras especies animales que fueron criadas por humanos se encuentran los perros, quienes ayudaban en las tareas de caza.

Colombia, gracias a su ubicación geográfica (posee costas tanto en el océano pacífico como en el océano atlántico, además de contar con una gran extensión de terreno en la Amazonía). A su vez, la riqueza de sus tierras y la gran diversidad climática, es considerada una de las potencias mundiales en agricultura.

Sector secundario

Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria.

El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: Por una parte, encontramos el sector industrial extractivo.

Este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía.

Por otra parte, existe el sector industrial de transformación. En este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, entre otros.

Se consideran parte del sector secundario todas aquellas industrias relacionadas con la manufactura de productos y mercancías. Manufacturar una materia prima significa convertirla en un producto. Se trata, de nuevo, de un proceso de transformación.

Existen empresas que manufacturan una parte del producto y que suman su labor a una gran cadena que da como resultado la mercancía, el bien o el producto finalizado. Un ejemplo de esta cadena sería el ensamblaje de automóviles o vehículos.

Según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) Colombia ha cerrado los años más recientes con una inversión positiva en materia de construcción. Esto se debe, en gran parte, a los proyectos de vivienda gratuita que ha implementado el gobierno durante los últimos mandatos y que han tenido como resultado la construcción y entrega de alrededor de 100.000 viviendas.

Sumado a esto, el sector de la construcción ha crecido también gracias a la implementación de proyectos de construcción de nuevas autopistas e infraestructura portuaria. Asimismo, la construcción forma parte de uno de los tipos de industrias más importantes.

Por estas razones, el sector de la construcción, junto a la minería (siendo Colombia uno de los países de mayor exportación de esmeraldas), posee algunas de las actividades económicas que mayor índice de crecimiento han impulsado.

 NIT: 891.855.016-1 ALCALDÍA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIO	FCV13 - 003 VERSION: 4
		FECHA:02/01/2019 Página 7 de 18
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL

Sector terciario

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEDE LA COSTA Y SANTO CRISTO DEL MUNICIPIO DE SOATA BOYACÁ"** se encuentra ubicado en el **Sector Secundario**.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Se trata del sector de la infraestructura en el sector público dentro del cual se encuentran los siguientes productos según la clasificación de bienes y servicios de naciones unidas: ingeniería de pozos, dibujo técnico, ingeniería de puertos, ingeniería estructural, arquitectura naval, ingeniería de represas, ingeniería arquitectónica, ingeniería aeroportuaria, ingeniera de carreteras, ingeniería ferroviaria, servicios de sistemas de información geográfica (SIG) gestión de construcción de edificios, ingeniería geotécnica o geo sísmica.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Agencia Nacional de Infraestructura, Cámara Colombiana de la Infraestructura, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Nacional de Estadística, Cámaras de Comercio, Personas Naturales o Jurídicas cuyo objeto social o actividades desarrolladas están relacionadas con el sector de la infraestructura, profesionales en ejercicio de profesiones liberales.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Cámara Colombiana de la Infraestructura, Consejo profesional nacional de ingeniería, consejo profesional de ingeniería de transportes y vías de Colombia, cámaras de comercio.

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

De acuerdo con el Boletín Técnico de Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) del DANE, el aporte del PIB de las obras civiles en el primer trimestre de 2023 fue de 1,6%, lo que significa una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2022, cuando el aporte fue

 NIT: 891.855.016-1 ALCALDÍA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIO	FCV13 - 003 VERSION: 4
		FECHA:02/01/2019 Página 8 de 18
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL

de 2,1%. Esto se debe a la contracción de 14,9% en el valor agregado de las obras civiles, que se vio afectado por la menor ejecución de proyectos de infraestructura pública y privada, como carreteras, puentes, túneles, acueductos y alcantarillados. Las obras civiles representan el 20,7% del valor agregado del sector de la construcción y el 1,6% del PIB total.

CONTEXTO MACROECONÓMICO (COLOMBIA)

El sector de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada y vehículos automotores se encuentra directamente influenciado por el comportamiento macroeconómico nacional, dado que su estructura de costos depende de variables como inflación, tasa de cambio, crecimiento económico, tasas de interés y dinámica del sector de infraestructura y transporte en Colombia.

En primer lugar, la inflación constituye una variable determinante, ya que impacta el costo general de bienes y servicios asociados al mantenimiento, tales como lubricantes, insumos industriales, herramientas, energía eléctrica y servicios logísticos. Cuando la inflación presenta variaciones significativas, los costos de operación de los talleres y proveedores tienden a incrementarse, lo que puede reflejarse en ajustes en los precios unitarios ofertados en procesos de contratación pública. No obstante, en un mercado competitivo, dichos incrementos tienden a moderarse por la concurrencia de múltiples oferentes.

La tasa representativa del mercado (TRM) es otro factor macroeconómico de alta incidencia, especialmente en lo relacionado con el suministro de repuestos importados. Una proporción importante de autopartes y componentes de maquinaria amarilla proviene del exterior, particularmente en marcas internacionales de equipos pesados. En consecuencia, la devaluación del peso colombiano frente al dólar puede generar aumentos en los costos de adquisición de piezas especializadas, sistemas electrónicos, transmisiones y componentes hidráulicos. Este fenómeno obliga a estructurar estudios de mercado actualizados y técnicamente sustentados al momento de definir precios referenciales.

El crecimiento económico nacional también influye en la dinámica del sector. En periodos de expansión económica, suele incrementarse la inversión pública y privada en infraestructura, vías terciarias y proyectos productivos, lo que genera mayor uso de maquinaria y, por ende, mayor demanda de servicios de mantenimiento. Por el contrario, en escenarios de desaceleración económica, puede observarse una reducción en la ejecución de proyectos y, en consecuencia, una menor presión sobre la demanda del sector. No obstante, en el caso de entidades territoriales, el mantenimiento del parque automotor institucional sigue siendo una necesidad permanente para garantizar la continuidad de los servicios públicos.

Las tasas de interés igualmente inciden en el sector, particularmente en la capacidad financiera de las empresas que prestan estos servicios. Talleres y proveedores que requieren capital de trabajo para adquirir inventario o financiar operaciones pueden ver afectados sus costos financieros cuando se presentan incrementos en las tasas de interés. Sin embargo, el esquema de contratación a monto agotable permite una ejecución progresiva de recursos que reduce riesgos financieros tanto para la entidad como para el contratista.

Adicionalmente, el comportamiento del salario mínimo legal vigente en Colombia impacta directamente el costo de la mano de obra técnica especializada. Los incrementos anuales en el salario mínimo y en las cargas prestacionales inciden en el valor de la hora hombre técnica, componente esencial en contratos de mantenimiento. Este elemento debe considerarse dentro del análisis de precios unitarios para garantizar que las ofertas presentadas sean económicamente viables y sostenibles.

En el ámbito fiscal, la estabilidad presupuestal de las entidades territoriales y las transferencias del Sistema General de Participaciones influyen en la capacidad de inversión en mantenimiento de

 NIT: 891.855.016-1 ALCALDÍA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIO	FCV13 - 003 VERSION: 4
		FECHA:02/01/2019 Página 9 de 18
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL

maquinaria y vehículos. A nivel nacional, la política fiscal y la asignación de recursos para infraestructura rural y desarrollo territorial también inciden indirectamente en la dinámica del sector.

El entorno macroeconómico colombiano impacta el sector de mantenimiento de maquinaria y vehículos a través de variables como inflación, tasa de cambio, crecimiento económico, tasas de interés y salario mínimo. No obstante, el carácter esencial del mantenimiento del banco de maquinaria y parque automotor municipal garantiza una demanda estructural relativamente estable, lo que permite estructurar procesos contractuales técnicamente sustentados y financieramente responsables, bajo el principio de planeación y economía del gasto público.

CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye uno de los principales indicadores macroeconómicos que inciden de manera directa e indirecta en el sector de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada y vehículos automotores. Este indicador refleja la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios en la economía nacional y sirve como referencia para ajustes salariales, actualización de tarifas y análisis de costos en distintos sectores productivos.

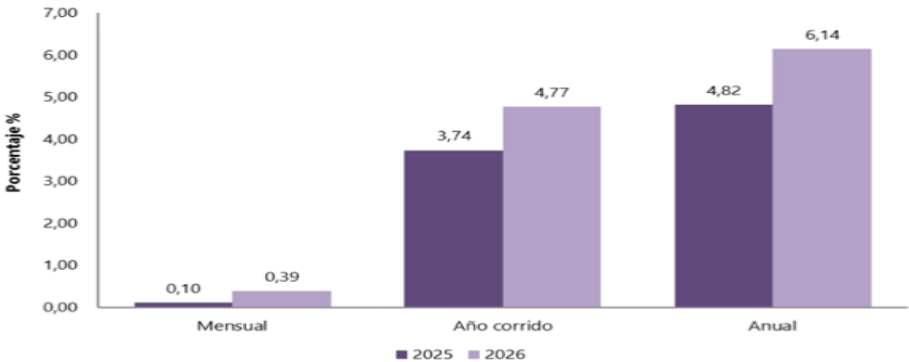
En el sector que enmarca el objeto contractual, el IPC impacta principalmente el costo de la mano de obra, dado que los incrementos anuales del salario mínimo legal vigente suelen estar correlacionados con la inflación causada. A su vez, el aumento generalizado de precios en bienes y servicios incide en insumos esenciales como lubricantes, filtros, repuestos, herramientas, transporte, energía y arrendamientos, todos componentes fundamentales en la estructura de costos de talleres y empresas especializadas.

Cuando el IPC presenta variaciones significativas, los proveedores del sector tienden a ajustar sus precios unitarios para mantener el equilibrio financiero de sus operaciones. En consecuencia, para las entidades públicas resulta indispensable considerar el comportamiento histórico y proyectado del IPC al momento de estructurar estudios de mercado y presupuestos oficiales, garantizando que los valores estimados reflejen condiciones reales de mercado y permitan una ejecución contractual sostenible.

En síntesis, el IPC actúa como un factor transversal que incide en la dinámica económica del sector, afectando costos operativos, estructura salarial y precios de insumos, lo cual debe ser analizado dentro del proceso de planeación contractual para asegurar eficiencia, razonabilidad y estabilidad presupuestal.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



1. RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026

1.1. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

1.1.1. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2. VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

 NIT: 891.855.016-1 ALCALDÍA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIO	FCV13 - 003 VERSION: 4
		FECHA:02/01/2019 Página 11 de 18
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

2.1.1. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

 NIT: 891.855.016-1 ALCALDÍA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIO	FCV13 - 003 VERSION: 4
		FECHA:02/01/2019 Página 12 de 18
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL

3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

3.1. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Junio 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,10	0,45	3,75	4,71	4,73	5,93
Vulnerables	0,08	0,45	3,76	4,84	4,62	6,06
Clase media	0,09	0,40	3,72	4,77	4,79	6,17
Ingresos altos	0,14	0,30	3,76	4,72	5,02	6,14
Total nivel de ingresos	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ASPECTO TÉCNICO

Para el presente objeto del contrato no está sujeto a cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD.

Las especificaciones de calidad de los bienes y servicios objeto del contrato son las establecidas en estudio previo documento que integra al mismo nivel del presente análisis del sector económico.

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA.

Las condiciones de entrega pueden ser definidas por los proveedores de los distintos insumos hasta los lugares de ejecución del objeto contractual, a través de vehículos de carga como volquetas y camiones sencillos.

TIEMPOS DE ENTREGA

Dos (2) meses contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

Clasificación UNSPSC	Descripción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

ASPECTOS CONSTRUCTIVOS Y TÉCNICOS: Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con la normatividad técnica vigente para obras de construcción de este tipo de proyectos y con las especificaciones generales y especificaciones técnicas específicas incluidas en

 NIT: 891.855.016-1 ALCALDÍA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIO	FCV13 - 003 VERSION: 4
		FECHA:02/01/2019 Página 13 de 18
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL

los presentes Términos y Condiciones Contractuales, así como las normas aplicables que se mencionan a continuación:

- Código NRS – 10
- Norma NTC 4595.
- Ley 361 de 1997 sobre discapacidad y la Ley 12 de 1987 sobre accesibilidad en Colombia.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- Ley 400 de 1997.
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000.
- Ley 915 de 2004.
- Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial.
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y aéreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el CONTRATISTA informará sobre ello al Supervisor, quien decidirá conjuntamente con el CONTRATANTE, sobre la relación entre estos documentos y su aplicación y acatamiento.

Por otra parte, la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL ha listado una serie de reglamentos técnicos que serán aplicables según: la modalidad, objeto y alcance del contrato.

A continuación, se relaciona el listado de reglamentos técnicos establecido por CAMACOL que aplicara según corresponda a cada proceso y su alcance contractual; así:

RESIDUOS RCD

- Resolución 0472 del 28022017 RCD MinAmbiente

SEGURIDAD E HIGIENE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

- Decreto 1443 del 31072014
- Decreto 171 del 01022016 Prorroga SGSST
- Resolución 2413 del 22051979
- Resolución 1111 del 27032017 Estándares Mínimos del SGSST
- Decreto 472 del 17032015 Multas por infracción de las normas del SG-SST Y RL
- Decreto 1117 del 11072016 Correcciones al Decreto 1072 de 2015
- Resolución 2400 del 220521979
- Resolución 1178 del 28032017 Requisitos técnicos y de seguridad proveedores de entrenamiento en trabajo en alturas
- Decreto 1072 del 26052015
- Decreto 2362 del 07122015 Celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia
- Decreto 052 del 12012017 Transición para implementación SG-SST
- Resolución 1409 del 23072012
- Guía de Excavaciones del 09022015

NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN:

1). El CONTRATISTA es responsable de la protección y conservación de las Obras hasta la fecha en que conjuntamente con el CONTRATANTE y con la Supervisión se suscriba el Acta de Recibo Final de las Obras. Por lo tanto, será el responsable de reparar y/o reponer, a su exclusivo costo y a satisfacción de

 NIT: 891.855.016-1 ALCALDÍA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIO	FCV13 - 003 VERSION: 4
		FECHA:02/01/2019 Página 14 de 18
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL

la Supervisión, los daños y/o pérdidas que sucedieren con anterioridad a dicha fecha, todo ello sin desmedro de las coberturas incluidas en la Garantía de Estabilidad de Obra que el CONTRATISTA deberá expedir a favor y a satisfacción del CONTRATANTE.

2) Todos los materiales que se utilicen en la Obra deben ser nuevos, de primera calidad y deberán ser previamente aprobados por la Supervisión con la debida anticipación, de muestras representativas y ésta podrá ordenar, por cuenta del Contratista, los ensayos necesarios para comprobar que éstos cumplen con lo previsto en los Códigos y Normas que las soportan y complementan.

3) El CONTRATISTA es responsable de la protección y conservación de las Obras hasta la fecha en que conjuntamente con el CONTRATANTE y con la Supervisión se suscriba el Acta de Recibo Final de las Obras. Por lo tanto, será el responsable de reparar y/o reponer, a su exclusivo costo y a satisfacción de la Supervisión, los daños y/o pérdidas que sucedieren con anterioridad a dicha fecha, todo ello sin desmedro de las coberturas incluidas en la Garantía de Estabilidad de Obra que el CONTRATISTA deberá expedir a favor y a satisfacción de CONTRATANTE.

NORMATIVIDAD TÉCNICA: El CONTRATISTA, al suscribir un Contrato con CONTRATANTE, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad constructora en Colombia y específicamente, en el MUNICIPIO DE SOATÁ – BOYACÁ. Además, acepta cumplir todas las Normas de Planeación y Urbanismo, las Ambientales y las expedidas por las demás Empresas de Servicios Públicos y las Nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de las Obras contratadas.

El CONTRATISTA es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las Obras. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de conservación Ambiental, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos.

ANÁLISIS COMERCIAL

Dando cumplimiento al ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el correspondiente análisis del mercado, dada la Naturaleza Territorial de la Entidad Contratante, para soportar el valor del contrato es necesario tener en cuenta el presupuesto oficial previamente definido, el cual forma parte integral en la presente convocatoria. Los valores de los Precios Unitarios derivados del presente proyecto se basan en la Resolución 2026 emitida por la Gobernación de Boyacá.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ESCUELA SANTO CRISTO ACOMETIDA						
1	2,10,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA AÉREA. CONEXIÓN DESDE RED ABIERTA DE B.T., BAJANTE HACIA EQUIPO DE MEDIDA EN TUBO IMC DE 1".	Und	1,00	\$ 373.830,02	\$ 373.830,02
2	2,10,15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 1 x 6 +6 AWG EN ALUMINIO SERIE 8000 (ACOMETIDA MONOFÁSICA)	MI	30,00	\$ 16.687,70	\$ 500.631,00
Subtotal						\$ 874.461,02
ESCUELA LA COSTA MANTENIMIENTO CORRECTIVO COLUMNA Y VIGA CANAL Y VENTANA						
1	2,01,14	DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E < = A 12CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	1,68	\$ 45.076,32	\$ 75.728,22
2	2,01,19	DEMOLICIÓN DE COLUMNA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	0,18	\$ 403.948,61	\$ 72.710,75
3	2,01,70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	2,37	\$ 91.750,92	\$ 217.449,68
4	2,02,25	SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	M2	1,44	\$ 49.111,21	\$ 70.720,14
5	2,02,10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	0,50	\$ 1.349.139,77	\$ 674.569,89
6	2,03,01	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,43	\$ 1.921.644,70	\$ 826.307,22
7	2,02,34	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	Kg	20,33	\$ 10.053,03	\$ 204.378,10
8	2,02,35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kg	84,73	\$ 11.274,65	\$ 955.271,24
9	4,01,07	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	1,68	\$ 41.265,03	\$ 69.325,25

 NIT: 891.855.016-1 ALCALDÍA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIO	FCV13 - 003 VERSION: 4
		FECHA:02/01/2019 Página 15 de 18
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL

10	2,03,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR	M2	0,13	\$ 146.848,69	\$ 19.090,33
11	3,08,10	CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	1,69	\$ 1.111.672,45	\$ 1.878.726,44
12	2,08,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	MI	19,70	\$ 216.858,84	\$ 4.272.119,15
13	2,01,31	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	4,95	\$ 21.401,73	\$ 105.938,56
14	2.04.33	REMATES EN LADRILLO PRENSADO MACIZO (TIPO SANTA FE O SIMILAR).	ML	6,00	\$ 126.331,13	\$ 757.986,78
15	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	236,26	\$ 25.903,54	\$ 6.119.975,54
16	1.08.13	PAÑETE LISO MUROS 1:5	M2	22,70	\$ 45.285,85	\$ 1.027.988,80
17	2.04.16	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	11,35	\$ 83.942,22	\$ 952.744,20
18	2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	7,00	\$ 129.622,86	\$ 907.360,02
19	5.01.12	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 3"	UND	3,00	\$ 155.369,38	\$ 466.108,14
20	2.09.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	M2	83,64	\$ 101.432,47	\$ 8.483.324,91
21	2.12.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	UND	4,00	\$ 146.132,97	\$ 584.531,88
22	2.12.139	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 2" PVC	UND	3,00	\$ 33.635,15	\$ 100.905,45
23	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	1,00	\$ 924.639,18	\$ 924.639,18
24	2.13.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE MEDICIÓN Y REGULACIÓN DE ÚNICA ETAPA. INCLUYE MEDIDOR G 1.6	UND	1,00	\$ 690.381,68	\$ 690.381,68
25	2.13.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA GALVANIZADA GAS DE 1/2"	ML	45,00	\$ 23.639,67	\$ 1.063.785,15
26	2.01.65	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, MAMPOSTERÍA DE LADRILLO O DE BLOQUE ML\$ 2,696.49	ML	148,00	\$ 3.505,44	\$ 518.805,12
Subtotal						\$ 32.040.871,82
					SUBTOTAL OBRAS	\$ 32.915.332,84
					SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 32.915.332,84
					VALOR TOTAL	\$ 32.915.332,84
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.			DESCRIPCION		PORCENTAJE	
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.			ADMINISTRACIÓN	A=	25%	
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).			IMPREVISTO	I=	1%	
			UTILIDAD	U=	4%	
			TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%	

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$32.915.332,84)**

ASPECTO REGULATORIO

NATURALEZA CONTRACTUAL: CONTRATO DE OBRA

La modalidad de selección que se utilizará es la de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el bien o servicio a contratar y la cuantía del mismo que en este caso no excede el 10% de la menor cuantía y con fundamento en los siguientes imperativos legales:

Ley 1474 de 2011, artículo 94, que adiciona el artículo 2º de la ley 1150 de 2007. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1º. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

 NIT: 891.855.016-1 ALCALDÍA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIO	FCV13 - 003 VERSION: 4
		FECHA:02/01/2019 Página 16 de 18
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL

Parágrafo 2º. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

Decreto único reglamentario 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 84)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (Decreto 1510 de 2013, artículo 85).

ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada.

GASTO MENSUAL

 NIT: 891.855.016-1 ALCALDÍA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIO	FCV13 - 003 VERSION: 4
		FECHA:02/01/2019 Página 18 de 18
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL

No. PROCESO SECOP	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
IPOP-003-2025	Mínima Cuantía	BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE CAMPOHERMOSO, EN EL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$26.706.421
MP-MC-010-2026	Mínima Cuantía	BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPIO DE PANDI	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANDI	\$48.979.967

PROCESOS SIMILARES EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ

No. PROCESO SECOP	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MS-SAMC-008-2024	Mínima Cuantía	BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOATA	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ BOYACA.	\$199.994.996
MS-SAMC-002-2026	Mínima Cuantía	BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOATA	MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ - BOYACÁ EN EL MARCO DE LA ACCIÓN POPULAR RADICADA BAJO EL NO. 15238-3333-003-2022-00145-00	\$172.745.656
MS-MC-041-2024	Mínima Cuantía	BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOATA	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SOATA - BOYACÁ	\$24.8336.632,89

CONCLUSIÓN ESTUDIO DEL SECTOR:

Con el presente estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad del objeto contractual, Al igual se realizan los diferentes análisis del sector establecidos en el Decreto 1082 de 2015, resultando imprescindible adelantar el Correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

ORIGINAL FIRMADO
NELSON RICARDO NUMPAQUE GÓNGORA
Secretario de Planeación e Infraestructura

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FIRMA:			
NOMBRE:	ANDRÉS DAVID MARIN VALCARCEL	SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA	WOLBERT VARGAS RINCON
CARGO:	Apoyo contratación	Asesor Jurídico	Alcalde Municipal.
FECHA:	JULIO DE 2026	JULIO 2026	JULIO DE 2026